

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca de Lerdo, México,
a 13 de abril de 2016
Oficio No. CEMYBS/UI/008/2016



En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00008/CEMYBS/IP/2016, de fecha 28 de marzo de 2016, la cual se requiere lo siguiente:

"Información acerca de cuales son los programas destinados específicamente a adultos mayores, su ejecución y el costo de cada uno de los programas en beneficio para este sector de la población del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del año 2015 en el Estado de México." (sic)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracción I, 19, 32, 33, 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle que la Subdirección de Asistencia Jurídica y Psicológica, adscrita al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, ejecuta dos programas sociales para la atención específica de adultos mayores, los cuales a continuación se mencionan:

1).- El programa de desarrollo social "Gente Grande" que opera en dos vertientes: Adultos/as mayores de 60 a 69 años de edad y Adultos/as mayores de 70 años de edad. El programa tiene como objetivo favorecer el acceso de alimentos a personas de 60 años de edad o más, que viven en condición de pobreza multidimensional en sus dimensiones alimentaria y de salud o vulnerabilidad, en el Estado de México, mediante la entrega de canastas alimentarias; y

2).- El programa de desarrollo social "Adultos en Grande" que su objetivo es fomentar el desarrollo de actividades para el/la adulto/a mayor en condición de pobreza multidimensional, a través de cursos de capacitación que le permitan mejorar su calidad de vida y su economía.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

-2-

Por otro lado, comento a usted que el apoyo que se entrega a través de estos dos programas es gratuito para el beneficiario y se cubre en su totalidad con recursos del Gobierno del Estado de México y se operan en los 125 municipios de la entidad.

Finalmente, hago de su conocimiento que los requisitos para acceder a los programas referidos, se establecen en las reglas de operación de cada uno de ellos, mismas que podrá consultar en la siguiente dirección electrónica:

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2016/ene295.pdf>

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. RUFINA TORRES FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

c.c.p. Archivo/minutario

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL